



Resolución Directoral

Nº 521 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 14 NOV 2014

VISTOS, el Informe N° 005-2014-VM-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 07 de noviembre de 2014 y el Informe N° 038-2014-MCN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 14 de noviembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión de Patrimonio Cultural de la Nación"*;

Que, el inciso artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que es de competencia de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes el "ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, de fecha 18 de abril de 2013, se institucionalizó el Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura", el mismo que busca reconocer a los más destacados creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país y que constituyan un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración en innovación, creatividad, constancia, forja de talento y desarrollo de potencialidades humanas;

Que, mediante el Informe N° 166-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de abril de 2014 la Dirección General de Industrias Generales y Artes remitió al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales las Bases del Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014, para la emisión de una opinión favorable;



Que, mediante Memorando N° 242-2014-VMPCIC/MC de fecha 30 de abril de 2014, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales destacó la importancia y trascendencia de los propuesto según las bases remitidas, ya que dentro de su finalidad y objetivos se encuentra el reconocer a los más destacados creadores, artistas, personas y organizaciones, a través de su labor, los mismos que han contribuido de manera significativa al desarrollo cultural del país. Asimismo, emitió su opinión favorable respecto a las bases del "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de abril de 2014, se aprobaron las Bases y anexos del Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 221-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 11 de junio de 2014, se modificó el numeral XI (Cronograma del Concurso), específicamente en el rubro de "Presentación de expedientes" de las Bases del Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 352-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 19 de agosto de 2014, se modificó por segunda vez el numeral XI (Cronograma del Concurso), específicamente en el rubro de "Presentación de expedientes" de las Bases del Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 391-2014-MC de fecha 29 de octubre de 2014, se declararon a los ganadores del "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014 en cada una de sus categorías (Creatividad, Buenas Prácticas Institucionales y Trayectoria);

Que, mediante Informe N° 005-2014-VM-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 07 de noviembre de 2014 se informa que el señor Luis Rafael Quequezana Jaimes, ganador en la categoría creatividad, no podrá asistir al Acto Público de Premiación, el mismo que se encontraba concertado para el día 18 de noviembre de 2014, por motivos de índole laboral;

Que, mediante Informe N° 038-2014-MCN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 14 de noviembre de 2014, se señala que no existe oponibilidad legal para modificar el numeral XI (Cronograma del Concurso), específicamente en el rubro de "Acto Público de Premiación – Ceremonia" de las Bases del Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014

Que se ha verificado la necesidad de modificar el cronograma del concurso aprobado mediante Resolución Directoral N° 151-2014-DGIA-VMPCIC/MC, ello con la finalidad de contar con la presencia de los ganadores de todas las categorías del "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el numeral XI (Cronograma del Concurso), específicamente en el rubro de “Acto Público de Premiación – Ceremonia” de las Bases del Concurso denominado “Premio Nacional de Cultura” – Edición 2014, el mismo que quedará redactado según el Anexo I de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe)

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General

ANEXO I

Convocatoria	30 de abril
Presentación de expedientes	2 de mayo al 20 de agosto
Revisión de los expedientes de postulación por parte de la Comisión de Revisión	21 de agosto al 29 de agosto
Publicación de los expedientes aptos	05 de setiembre
Evaluación del Jurado Calificador	09 de setiembre al 22 de octubre
Publicación de Resultados	31 de octubre
Acto público de Premiación - Ceremonia	02 de diciembre



